

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Carlos Castro GERENTE de la Compañía " GUARDIANIAS -
ECUATORIANAS C. LTDA. " a Ud. respetuosamente comunico --
que los Señores Carlos Efraín Castro Sevilla y Gustavo -
Edmundo Aguilar cedieron sus participaciones a favor del
Señor Eulogio Salomón Tamayo Lara. Debo aclarar cedentes
como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño a esta comunicación la segunda copia Notarial -
de la Escritura de Transferencias de Participaciones so-
ciales.

Atentamente,

P 
Carlos Castro

Recibido
17.7.86
8

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

15 JUL 86 12 12Z

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

Quito-Ecuador

#####

10/4
1 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito , Capi
2 DE " GUARDIANIAS ECUATORIA- tal de la República del Ecu
3 NAS C. LTDA. " dor , hoy día lunes , diez
4 Carlos Efraín Castro Sevilla y seis de Junio de mil nove
5 y
6 Gustavo Edmundo Aguilar Gue- cientos ochenta y seis ; an
7 rrón te mí , Doctor Manuel José A
8 a.f. guirre , Notario Vigésimo Se
9 gundo de este Cantón , comparen : por una parte , en -
10 Eulogio Salomón Tamayo Lara calidad de cedentes , los se
11 ñores Carlos Efraín Castro -
12 Sevilla y Gustavo Edmundo A-
13 guilar Guerrón ; y por otra parte , como cesionario , el se
14 ñor Eulogio Salomón Tamayo Lara ; todos por sus propios y -
15 correspondientes derechos . - Los señores comparecientes son
16 mayores de edad , ecuatorianos , empresarios , casados , do
17 miciliados en esta ciudad , capaces legalmente para contra-
18 tar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y dicen : -
19 Que libre y voluntariamente elevan a escritura pública el -
20 siguiente contrato de cesión de participaciones de una Com-
21 pañía de Responsabilidad Limitada , que celebran de acuerdo
22 con la minuta que me entregan , cuyo tenor se transcribe a
23 continuación : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Re-
24 gistro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar
25 una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Com-

pañía " GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA/ " , al tenor de -

las siguientes cláusulas : - PRIMERA . - C O M P A R E -

C I E N T E S . - Se presentan a la celebración de esta

Escritura por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES,

los señores socios : Carlos Efraín Castro Sevilla y Gustavo

Edmundo Agilar Guerrón . - Se presenta también el señor Eu

logio Salomón Tamayo Lara , por sus propios derechos y en -

calidad de CESIONARIO . - Los comparecientes son mayores de

edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en la ciu

dad de Quito , de estado civil casados y hábiles para con-

tratar y obligarse . - SEGUNDA . - A N T E C E D E N T E S . -

a) La Compañía GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA. se consti-

tuyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES (\$/ 50.000,

oo) , dividido en CINCUENTA (50) participaciones de UN -

MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una , mediante Escritura Pú-

blica otorgada en el Cantón Quito ante el Notario Tercero -

doctor Efraín Martínez Paz , el cinco de agosto de mil nove

cientos setenta y cuatro y fue inscrito en el Registro Mer-

cantil del Cantón Quito el veintisiete de agosto del mismo

año , bajo el número ochocientos sesenta y dos , tomo ciento

cinco . - b) El veinticuatro de septiembre de mil novecien

tos setenta y cuatro se otorgó la escritura pública de trans

ferencia de participaciones sociales de la Compañía GUARDIA

NIAS ECUATORIANAS C. LTDA. , ante el Notario Tercero del Can

tón Quito Doctor Efraín Martínez Paz , mediante la cual el -

socio fundador señor Oswaldo Bazarro Ponce Rivadeneira cedió

la totalidad de sus derechos , o sea VEINTICINCO (25) par

ticipaciones de UN MIL sucres cada una , a favor de los se-

ñores : Víctor Hugo Cortez Landázuri y Carlos Reyes Sáenz :
también el socio señor Carlos Efraín Castro Sevilla cedió
OCHO (8) participaciones de MIL SUCRES cada una , a favor
del señor Víctor Hugo Cortez Landázuri y de Carlos Reyes -
Sáenz , y quedó distribuido el capital social de CINCUENTA
MIL SUCRES (S/ 50.000,00) así : Carlos Efraín Castro Sevilla
con DIEZ Y SIETE (17) participaciones , Carlos Reyes Sáenz
con DIEZ Y SIETE (17) participaciones y Víctor Hugo Cor-
tez Landázuri con DIEZ Y SEIS (16) participaciones ; se
aclara que cada una de las participaciones tienen un valor
de MIL SUCRES cada una . Fue inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito el veinte de octubre de mil novecien-
tos setenta y cuatro , bajo el número mil sesenta y siete,
Tomo ciento cinco . - c) El veintinueve de mayo de mil no-
vecientos setenta y cinco , se otorgó la escritura Pública
de transferencia de participaciones sociales de esta Compañía ,
ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Efraín
Martínez Paz , por la cual el socio señor Víctor Hugo Cortez
Landázuri cedió DIEZ Y SEIS (16) participaciones de MIL -
SUCRES cada una a favor del señor Licenciado Alfredo Esco-
bar Grijalva , en concordancia con lo resuelto en la Junta
Universal de Socios de veintinueve de mayo de mil novecien-
tos setenta y cinco . - Fue inscrita en el Registro Mercan-
til el quince de Julio de mil novecientos setenta y siete,
en el Folio dos mil novecientos veinticuatro , Tomo ciento
cinco . - d) El once de junio de mil novecientos setenta y
cinco se otorgó la escritura pública de cesión de partici-
paciones sociales de esta Empresa , ante el Notario Terce-

1 ro del Cantón Quito Doctor Efraín Martínez Paz , por la cual
2 el socio Doctor Carlos Reyes Sáenz cede la totalidad de sus
3 derechos o sea DIEZ Y SIETE (17) participaciones de MIL -
4 SUCRES cada una , a favor del Mayor en Retiro Carlos Efraín
5 Castro Sevilla , quedando distribuido el capital social de
6 la Compañía de CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00) así :-
7 Mayor en Retiro Carlos Efraín Castro Sevilla TREINTA Y CUA-
8 TRO (34) participaciones de MIL SUCRES cada una ; y , Licen
9 ciado Alfredo Isaác Escobar Grijalva , DIEZ Y SEIS (16) -
10 participaciones de MIL sucres cada una , de acuerdo a lo re
11 suelto en la Junta Universal de Socios efectuada el diez de
12 junio de mil novecientos setenta y cinco , acta que se halla
13 agregada a la escritura como documento habilitante . - Fue -
14 inscrita el quince de julio de mil novecientos setenta y sie
15 te , en el folio dos mil novecientos veinticuatro , tomo -
16 ciento cinco . - e) El quince de septiembre de mil novecien-
17 tos setenta y cinco se otorgó la escritura pública de cesión
18 de participaciones sociales de la Compañía GUARDIANIAS ECUA
19 TORIANAS C. LTDA. , ante el Notario Décimo Séptimo del Can-
20 tón Quito , Doctor Jorge Campos Delgado , mediante la cual -
21 el socio Licenciado Alfredo Isaác Escobar Grijalva cede la -
22 totalidad de sus derechos , o sea DIEZ Y SEIS (16) partici
23 paciones de MIL SUCRES cada una , a favor del Mayor en Reti-
24 ro Carlos Efraín Castro Sevilla y del señor Gustavo Edmundo
25 Aguilar Guerrón , en partes iguales , es decir OCHO (8) -
26 participaciones sociales de MIL SUCRES , cada una de ellos , -
27 quedando distribuido el capital de la Compañía así : Mayor
28 en Retiro Carlos Efraín Castro Sevilla CUARENTA Y DOS (42)

1 participaciones de MIL sucres cada una ; y , señor Gustavo
2 Edmundo Aguilar Guerrón OCHO (8) participaciones de MIL -
3 sucres cada una , de acuerdo a lo resuelto en la Junta Uni-
4 versal de Socios realizada el trece de septiembre de mil no
5 vecientos setenta y cinco , acta que se halla agregada como
6 documento habilitante . - Fue inscrita en el Registro Mer-
7 cantíl el quince de julio de mil novecientos setenta y sie-
8 te , en el folio dos mil novecientos setenta y cuatro , tomo
9 ciento cinco . - f) El veintisiete de diciembre de mil nove-
10 cientos setenta y siete , ante el Notario Tercero del Can-
11 tón Quito , Doctor Efraín Martínez Paz , se otorgó una es-
12 critura de aumento de capital social por CINCUENTA MIL SU-
13 CRES (\$ 50.000,00) , quedando distribuído el total del ca-
14 pital social así : el señor Carlos Castro Sevilla con OCHEN-
15 TA Y SIETE (87) participaciones sociales y el señor Gusta-
16 vo Aguilar con TRECE (13) participaciones sociales . Fue
17 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiseis de
18 abril de mil novecientos setenta y ocho , bajo el Repertorio
19 número seis mil seiscientos sesenta y seis , Tomo ciento cin-
20 co . - g) El nueve de junio de mil novecientos ochenta y -
21 seis , la Junta General de Socios autorizó a los señores -
22 Carlos Efraín Castro Sevilla y Gustavo Edmundo Aguilar Gue-
23 rrón para que transfieran respectivamente TREINTA Y SEIS -
24 (36) y TRECE (13) participaciones sociales de MIL SUCRES
25 cada una , a favor del señor Eulogio Salomón Tamayo Lara con-
26 todos sus derechos y obligaciones . Se aclaró que tanto ce-
27 dentes como cesionario son ecuatorianos y que se negoció -
28 por valores a la par y que el cesionario pago el total de -

1 la negociación en efectivo a favor de los cedentes . - TER-

2 CERA . - O T O R G A M I E N T O D E L A E S C R I

3 T U R A . - Con los antecedentes expuestos , los compare-

4 cientes en las calidades expuestas deciden elevar a escritu

5 ra pública . , la transferencia de participaciones sociales -

6 de la Compañía "GUARDIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA." , en con-

7 cordancia con lo dispuesto en la Junta celebrada el nueve -

8 de junio de mil novecientos ochenta y seis , copia del ac-

9 ta que ruego a usted incorporar en esta parte : - " ACTA DE

10 LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " GUAR

11 DIANIAS ECUATORIANAS C. LTDA. " , realizada el nueve de ju

12 nio de mil novecientos ochenta y seis . - En la ciudad de -

13 Quito , en la calle Luis Saá número ciento diez y ocho y So

14 diro , hoy día lunes nueve de Junio de mil novecientos ochen

15 ta y seis , a las diez y siete horas , se presentan por sus

16 propios derechos los siguientes socios : señor Carlos Efraín

17 Castro Sevilla en calidad de propietario de OCHENTA Y SIETE

18 (87) participaciones sociales de MIL SUCRES cada una ; y,

19 el señor Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón en calidad de pro-

20 pietario de TRECE (13) participaciones sociales de MIL SU

21 CRES cada una . - Todos los socios son de nacionalidad ecua

22 toriana . - Consecuentemente , se halla presente la totali-

23 dad del capital suscrito y pagado de la compañía , por lo -

24 que se decide en forma unánime constituirse en Junta Univer

25 sal de acuerdo a lo prescrito en el Artículo doscientos o-

26 chenta de la Ley de Compañías . - Dirige la Asamblea el se-

27 ñor Gustavo Aguilar Guerrón en su calidad de Presidente y -

28 actúa en las funciones de Secretario el señor Carlos Castro

1 Sevilla que es el Gerente de la Empresa . - La Junta así reu
2 nida aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden
3 del día que textualmente dice : " Transferencia de partici-
4 paciones sociales " . - De inmediato el señor Carlos Efraín
5 Castro Sevilla y el señor Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón
6 solicitan a la Junta les autorice transferir TREINTA Y SEIS
7 (36) y TRECE (13) participaciones sociales respectiva-
8 mente , a favor del señor Eulogio Salomón Tamayo Lara , con
9 todos sus derechos y obligaciones . - En conocimiento de es
10 tas peticiones que son claras , la Asamblea las autoriza por
11 unanimidad . Se aclara que tanto cedentes como cesionario -
12 son de nacionalidad ecuatoriana . - Presente el cesionario
13 acepta las transferencias de participaciones sociales antes
14 precisadas por ser en beneficio de su patrimonio y aclaran
15 las partes que la negociación la hacen por valores a la par
16 y que el cesionario paga a los cedentes el valor total de -
17 la negociación en efectivo . - Sin tener otro asunto que re-
18 solver , el señor Presidente levanta la sesión a las diez y
19 siete : cuarenta y cinco horas y pide a Secretaría redacte
20 el Acta de los acuerdos tomados . - Se puntualiza que el ex
21 pediente de esta Junta General consta de : Uno . - Una co-
22 pia del Acta certificada por el señor Secretario ; - Dos .-
23 La nómina de socios concurrentes a la Asamblea . - El señor
24 Presidente reinstala la Junta a las diez y ocho : quince ho
25 ras , procediéndose a dar lectura del contenido del Acta , -
26 la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.
27 Para constancia firman : - f) Gustavo E. Aguilar . - PRESI-
28 DENTE . - f) Carlos E. Castro . - GERENTE-SECRETARIO . - Es

1 fiel copia del Original . - CERTIFICO . - (firmado) Car-
2 los E. Castro . - GERENTE-SECRETARIO " .- Usted , señor No
3 tario , agregará las cláusulas de estilo para la validez de
4 esta Escritura". - HASTA AQUI LA MINUTA transcrita que los
5 contratantes la aprueban y aceptan en todas sus partes , la
6 misma que queda elevada a escritura pública con todo el va
7 lor legal ; minuta firmada por el señor Doctor Jaime Viteri
8 Romo , Profesional afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
9 con matrícula número mil quinientos setenta y ocho . - De -
10 conformidad con disposiciones legales pertinentes , este ac
11 to está exento del pago de toda clase de impuestos y tim-
12 bres . - Los otorgantes son portadores de sus documentos -
13 de identificación , cuyos números se anotan al final de es-
14 te instrumento público ; y queda facultado el interesado -
15 para pedir y obtener la correspondiente inscripción de la -
16 presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil
17 respectivo , ya sea directamente o por intermedio de una -
18 tercera persona. - Para la celebración de esta escritura pú
19 blica se observaron los preceptos legales del caso y leída
20 por mí el N^otario a los comparecientes, se ratifican en su
21 contenido y la firman conmigo en unidad de acto, de lo que
22 también doy fe . - (firmado) C. Efraín Castro . - Cédula -
23 de Identidad N^o 170134022-4 . - Cédula Tributaria N^o 01780.-
24 Comprobante de Votación N^o 052-137 . - (firmado) Gustavo A
25 guilar G. - Cédula de Identidad N^o C40002119-2 . - Cédula -
26 Tributaria N^o 37115 . - Comprobante de Votación N^o 001-011.-
27 (firmado) E. S. Tamayo L. - Cédula de Identidad N^o 17.001
28 1057-8 . - Cédula Tributaria N^o 06750 . - Comprobante de Vo

tación N° 112-357 . - E L N O T A R I O , - (firmado) -

M. J. Aguirre . - DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE " . - D O C U -

M E N T O H A B I L I T A N T E : - " ACTA DE LA JUNTA GE-

NERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GUARDIANIAS ECUATO-

RIANAS C. LTDA. REALIZADA el 9 de JUNIO de 1.986 . - En la -

ciudad de Quito , en la calle Luis Saá N° 118 y Sodiro , hoy

día lunes 9 de junio de 1.986 , a las 17:00 horas , se presen-

tan por sus propios derechos los siguientes socios : Señor -

Carlos Efraín Castro Sevilla en calidad de propietario de 87

participaciones sociales de \$/ 1.000,00 cada una , y el señor

Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón en calidad de propietario de

13 participaciones sociales de \$/ 1.000,00 cada una . Todos los

socios son de nacionalidad ecuatoriana . - Consecuentemente,

se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado

de la compañía , por lo que se decide en forma unánime cons-

tituirse en Junta Universal de acuerdo a lo prescrito en el

Art. 280 de la Ley de Compañías . - Dirige la Asamblea el se-

ñor Gustavo Aguilar Guerrón en su calidad de Presidente y ac-

túa en las funciones de Secretario el señor Carlos Castro Se-

villa que es Gerente de la Empresa . - La Junta así reunida

aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del -

día que textualmente dice : " Transferencia de participacio-

nes sociales " . - De inmediato , el señor Carlos Efraín Cas-

tro Sevilla y el Señor Gustavo Edmundo Aguilar Guerrón , se-

licitan a la Junta , les autorice transferir 36 y 13 partici-

paciones sociales respectivamente , a favor del señor Eulo-

gio Salomón Tamayo Lara , con todos sus derechos y obligacio-

nes . En conocimiento de estas peticiones que son claras , la

1 Asamblea las autoriza por unanimidad . Se aclara que tanto ce
2 dentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana . - -
3 Presente el cesionario acepta las transferencias de partici-
4 paciones sociales antes precisadas por ser en beneficio de su
5 patrimonio y aclaran las partes que la negociación la hacen
6 por valores a la par y que el cesionario paga a los cedentes
7 el valor total de la negociación en efectivo . - Sin tener o-
8 tro asunto que resolver , el señor Presidente levanta la se-
9 sión a las 17:45 horas y pide a Secretaría redacte el Acta -
10 de los acuerdos tomados . - Se puntualiza que el expediente
11 de esta Junta General consta de : 1. - Una copia del Acta -
12 certificada por el señor Secretario ; - 2.- La nómina de so-
13 cios concurrentes a la Asamblea . - El señor Presidente reins-
14 tala la Junta a las 18:15 horas , procediéndose a dar lectura
15 del contenido del Acta , la misma que es aprobada en todas -
16 sus partes por unanimidad . - Para constancia firman : f) Gus-
17 tavo E. Aguilar . - PRESIDENTE ; f) Carlos E. Castro . - GE-
18 RENTE SECRETARIO . - Es fiel copia del original . - CERTIFI-
19 CO . - (firmado) Carlos E. Castro . - GERENTE - SECRETA-
20 RIO " . -

21
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello -
23 confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , en cinco fojas ú-
24 tiles , firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su ce

25
26 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



27
28 Ra-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 z ó n: De la cesión de participaciones que consta de la
2 presente escritura pública, tomé razón al margen de la es-
3 critura de constitución de la Compañía "Guardianías Ecu-
4 torianas C. Ltda., otorgada ante mí, el 5 de agosto de
5 1.974.-

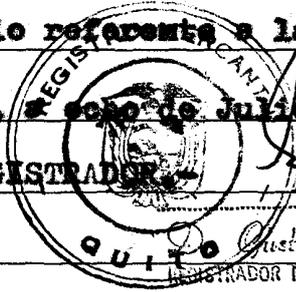
6 Quito, 7 de Julio de 1.986.-

7 El Notario Tercero,

8 *[Handwritten signature]*
9 *[Handwritten signature]*
10 *[Handwritten signature]*



11 Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción N^o
12 862, del Registro Mercantil, de veinte y siete de Agosto de
13 mil novecientos setenta y cuatro, s fs. 2924, tomo 105, co-
14 rrespondiente a la constitución de la compañía GUARDIANIAS
15 ECUATORIANAS CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión
16 de participaciones.- Quito, a ocho de Julio de mil novecien-
17 tos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR



18 *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CARTON QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28